

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, miércoles 8 de junio de 1910

{ N.º 2,913

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, JUNIO 8 DE 1910

Más sobre minería

Ayer hablamos, corto y concreto, sobre las garantías de estabilidad que debemos procurar a los industriales mineros, en la constitución de sus propiedades; hoy hablaremos de las no menos importantes relativas al Fisco, cuyos intereses se miran como *res nullius* por todos los estantes y habitantes de esta república, sin parar mientes, en que esos intereses, esas rentas, son justicia, instrucción pública, policía, en fin, administración correcta y ordenada, porque con ellas se pagan los diferentes servicios, hoy mal atendidos, precisamente a causa de la escasez de nuestros ingresos, mermados todavía por la creencia de que robar 6 engañar al Estado, no es ni robo ni engaño, sino habilidad, viveza; el escamoteador del Fisco es, para las conciencias elásticas 6 extraviadas, un hombre listo y nada más.

Con este criterio, el contrabando en Aduanas, es *negocio* de todos los días y se puede afirmar que muy raro será el comerciante que no lo haga, lo haya hecho o lo hará: el que se considere libre de esta culpa, que levante la mano.....

Parece que todas han quedado quietas.

Algo semejante 6 análogo pasa con las patentes mineras. El Fisco no percibe otras que las primeras de la concesión y las de las minas en explotación boyante; las demás, las que se hallan en preparación o no dan más que para sus gastos, esas no pagan; mucho menos pagan las que se hallan en pérdida.

¿Cuál es la causa de este mal que debilita la pobre economía de Bolivia? La ley actual, que reformó festinariamente la de 1882 y las disposiciones reglamentarias conexas.

Según estas (Ley y Reglamento de 1882) la falta de patentes daba lugar al denuncia por tercera persona de la propiedad en mora, al pliego de cargo subsiguiente y al *remate* de la mina, en caso de no cancelarse las patentes devengadas.

En conformidad a la ley vigente, la falta de pago de patentes, dá lugar a la demanda de caducidad; hecha ésta se gira pliego de cargo, más, si no se satisface la obligación, el Estado, sin cobrar nada, adjudica la mina denunciada al denunciante, quien subroga al primer propietario en sus derechos y futuras obligaciones; es decir, que se hace dueño de la mina sin pagar los impuestos devengados.

Esta reforma fué debida, si no nos es infiel la memoria, a la iniciativa del distinguido juriscónsul doctor José Valerio Aldunate; pero como *errare humanum est*, encontramos mejor lo antiguo 6 lo moderno, lo reformado a la reforma.

Veamos las razones.

Si un honrado industrial que solicitó una propiedad minera, y la trabajó con buena voluntad y constancia, halla infructuosa su labor, inútil su esfuerzo y se ve obligado fatalmente a no pagar el impuesto de patentes, tiene como aumento de sus zozobras, el temor de que un tercero vigilante y codicioso quiera apoderarse de su mina; porque el denunciante, en ese caso extremo, es el pliego de cargo, con un término de quince días para pagar la suma por el impuesto no pagado y por ende la pérdida de la mina y de todos los esfuerzos acumulados en ella, la muerte de sus esperanzas, la ruina por fin; y todo este cúmulo de males, sin provecho

para el Estado, soberano del subsuelo, que se vé defraudado del cánón de arrendamiento (que no otra cosa son las patentes); sin recompensa de los sacrificios del minero desgraciado, que ve pasar íntegra su propiedad a un extraño que nada hizo para hacerla provechosa y que solamente la atibó, en los momentos de penuria, para pedirla y obtenerla sin piedad para el trabajador infortunado.

En este caso, que es el actual, según la ley, pierden el Fisco y el minero; gana el bribón que se aprovechó de las desgracias y pobreza del minero, para arrebatarse su propiedad, quizá en el preciso momento de obtener el éxito debido a sus labores.

Pero como nadie se resigna a perder su propiedad y su esfuerzo incorporado a ella misma, viene la superchería para burlar esta ley absurda. El minero pobre y aun el rico avariento, cuando devengan muchas patentes, antes de hacerse denunciar, las denuncian ellos mismos por interposición, persona, y defraudan al Fisco, sin remedio legal. En este caso el único que pierde es aquel, porque deja de cobrar la patente que legítimamente se le debió, en virtud del contrato de concesión, que, como lo hemos ya dicho, no es otra cosa que un contrato especial de arrendamiento sin término.

Lo que convendría al presente, para garantizar los derechos de la Hacienda, sería volver a la antigua disposición: hecho el denuncia, no verificado el pago, fenece el término, se remata la mina adjudicándola al mejor postor. Con el producto de la subasta, se pagan las patentes fiscales y si hay remanente, el minero en falencia lo percibe, como pequeña compensación a su trabajo. Esto es más equitativo y por tanto más provechoso para todos.

Si no hay postor, la adjudicación se hace gratuitamente, previas las rebajas de la base, hasta su última expresión.

Don Sabino Pinilla

(CAPÍTULO DE UN LIBRO QUE SE PUBLICARÁ PRÓXIMAMENTE, ESCRITO POR TOMÁS O'CONNOR D'ARLACH)

A las dos de la tarde desembarcamos en Antofagasta. La bahía se hallaba cubierta de buques y lanchas y el mar estaba tranquilo. En la lancha de la capitania del puerto, fueron hasta a bordo del vapor *Colombia*, todas las autoridades, a saludar al Ministro de Bolivia en Chile, excelentísimo señor doctor don Sabino Pinilla.

Nuevas y tristes impresiones nos esperaban en Antofagasta, primando entre ellas el recuerdo de que ese bello y rico puerto fué nuestro y lo perdimos, y el pesar de nuestra separación del Ministro Pinilla, tipo de honradez, hidalguía y bondad y el estimable joven, adjunto a la Legación, don Carlos Gabriel, nuestros bondadosos compañeros de viaje en las costas del Perú y Chile, desde nuestra salida de La Paz.

Con profundo pesar me despedí de ellos y de los marinos ingleses del *Colombia*, el vapor a cuyo bordo había hecho una navegación tan tranquila, había pasado horas de calma y de paz, y había tenido ocasión de estudiar de cerca el nobilísimo carácter de uno de los más puros y más dignos personajes de mi patria: el austero, el incorruptible Sabino Pinilla, quien seguía viaje a Santiago de Chile, donde, como representante diplomático de Bolivia, ha prestado tantos y tan importantes servicios a su patria.

El se despidió también ape-

sadumbrado de nosotros, y mi esposa, mi hijo y yo le abrazamos con ternura y le manifestamos la gratitud con que recordamos siempre sus bondades y las pruebas de afecto que de él habíamos recibido durante el viaje que juntos hicimos y en el que tanto se habían estrechado nuestras relaciones y fortalecido el cariño que de tiempo atrás nos uniera a él y a toda la familia Pinilla, tan distinguida y bondadosa.

Don Sabino Pinilla es uno de los más respetables, honrados y simpáticos personajes de Bolivia. Nació en la ciudad de La Paz, en el año de 1855, habiendo sido sus padres el señor don Juan Pinilla y la señora doña Eduarda Vargas.

En todos los cursos de la instrucción secundaria y facultativa, se distinguió por su aplicación y aprovechamiento y en todos sus exámenes obtuvo la calificación de sobresaliente, hasta su recepción de abogado, ante la Corte Superior de La Paz, que tuvo lugar el 4 de julio de 1876.

Desde ese año hasta el de 1880, desempeñó el cargo de oficial mayor del Concejo Departamental de La Paz, habiendo en su desempeño, merecido votos muy honoríficos.

En 1882, fué elegido diputado por la segunda sección de Omasuyos, y en 1884, fué reelegido por el mismo distrito, casi por unanimidad de votos, concurriendo, por consiguiente, a todas las legislaturas, desde la del 82 hasta la del 87, año en el que fué elegido municipal en su ciudad natal, cargo en el que contribuyó eficazmente a los progresos de ésta.

Desde 1888 hasta 1891, desempeño con notable competencia y laboriosidad, el cargo de Oficial Mayor del ministerio de Gobierno y Colonización, en cuya calidad tuvo parte muy activa y muy importante en la regularización de ese recargado despacho y con particularidad en la elaboración de los extensos reglamentos del cuerpo de ingenieros, de la prestación vial, de colonias, de elecciones, de correos, de telégrafos y otros de no menor importancia.

Retrospecto de este puesto por renuncia que hizo, la que fué aceptada, reconociéndose por el Gobierno, en el decreto de aceptación, "su patriotismo, laboriosidad y competencia".

De 1892 a 1894, ejerció con notable crédito y la austera honraridad que le caracterizaba, su profesión de abogado, sirviendo al Concejo Municipal de La Paz y a otras instituciones. En el bienio de 1894-95, desempeñó otra vez el cargo de municipal y fué elegido presidente del Ayuntamiento, y el mismo año fué otra vez elegido diputado por la ciudad de La Paz, para el período de 1894, a 1896, mandato que ejerció hasta el término del período referido, con tanto lucimiento como patriotismo.

Fuó en diversas ocasiones, secretario y vicepresidente de la cámara de diputados y presidente de ella en las legislaturas de 1894-95-96 y 97.

Como diputado, presidió constantemente las comisiones de constitución y relaciones exteriores.

Terminado su mandato legislativo, en 1897, fué elegido por el Senado Nacional, vocal de la corte superior del distrito de La Paz, cargo que renunció por haber sido designado simultáneamente, candidato a la senaturía por este departamento.

Elegido, efectivamente, por gran mayoría de votos, concurrió en 1898, a la alta cámara; y al estallar la revolución del 12 de Diciembre de aquel año, en La Paz, le contó como a uno de sus más notables y desinteresados promotores, tanto que su firma aparecía encabezando el acta revolucionaria.

Después del triunfo de la revolución, 10 de Abril de 1899,

el doctor Sabino Pinilla, en su calidad de presidente del directorio del partido constitucional, de acuerdo con el del liberal, gestionó y concluyó la refundición de ambos partidos en el llamado "Unión Liberal," habiendo sido él nombrado segundo presidente honorario, juntamente con el benemérito General Eliodoro Camacho, que fué nombrado primer presidente, y el ilustre publicista doctor Federico Díez de Medina, tercero.

En 1899, fué elegido miembro de la Convención Nacional, que en aquel año se reunió en Oruro, a la que concurrió y en la que defendió con brío, el sistema federal.

En 1902, fué otra vez elegido presidente del concejo departamental de La Paz, y el mismo año fué elegido diputado para el período de 1902 a 1906, habiendo sido presidente de la cámara.

Fué en esa época, que yo ocupaba un asiento en la alta cámara, como senador por el departamento de Tarija, y entonces conocí personalmente a don Sabino y pude admirar sus dotes y su labor parlamentaria.

Un gran mérito, unido a una gran modestia y un fondo de exquisita sinceridad y acrisolada honradez, realzaban aquel respetabilísimo y bello carácter.

Hallábase de diputado, cuando, en 1905, fué nombrado Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile. La ejecución del tratado de límites, paz y amistad, de 20 de octubre de 1904,

provocó diversos y complicados problemas, cuya solución requería un elevado espíritu patriótico y sumo tacto diplomático. Es de notoriedad que el ministro don Sabino Pinilla definió aquéllos con todo éxito. Cuanta sociedad impulsora de directiva de intereses colectivos se ha fundado en estos últimos años en La Paz, lo ha tenido siempre por miembro suyo, recibiendo de él, servicios muy importantes y desinteresados.

Ha sido socio fundador del Colegio de abogados, conjuer de la Corte Superior del distrito de La Paz, miembro del "Círculo de Amigos de las Letras" y de la Sociedad de Ayaristas, bajo la presidencia del notable americanista doctor José Rosendo Gutiérrez, y del "Círculo Literario", bajo la dirección del esclarecido literato y poeta boliviano don Félix Reyes Ortiz, y ha pertenecido a muchas sociedades de instrucción y de beneficencia.

Fuó por mucho tiempo presidente de la "Asociación Juvenil" y en este carácter fué el quien presentó el retrato del protomártir de la independencia, don Pedro Domingo Murillo, encontrado por dicha asociación y declarado auténtico.

Ha colaborado en muchos periódicos y diarios de La Paz, y ha sido fundador de *La Revolución* y *El Telégrafo*.

Don Sabino es un espíritu recto, culto, ilustrado y generoso, y entre sus relevantes cualidades sobresalen la modestia y la bondad, que son patrimonio de la familia Pinilla.

Sintiéndose don Sabino muy delicado de salud en Santiago, hacia fines de 1908, haciendo uso de una licencia temporal, regresó a La Paz, donde murió, rodeado de los suyos, en la noche del 23 de Marzo de 1909, causando tan sensible pérdida, un gran sentimiento de dolor en toda la República, que perdía en él a uno de sus hombres más meritorios, mas buenos y más puros.

D. M. CUSICANQUI — CIRUJANO DENTISTA

Desde la fecha, ofrece sus servicios profesionales a su distinguida clientela en usantigo local.

Yanacocha, esquina Comercio. 1 m. 19.

INFORMACIONES

Rectificación del Catastro en el Departamento de La Paz

REGLAMENTARIO

ELIODORO VILLAZON PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que el Congreso Nacional por ley de 4 de diciembre de 1901, ha autorizado al Poder Ejecutivo para que dentro de las prescripciones de la ley de 3 de enero de 1900, relativa al impuesto predial rústico en el Departamento de La Paz, proceda a mandar rectificar las operaciones catastrales que autoriza la ley de 15 de agosto de 1880 en su art. II, prescribe que cada cinco años 6 menos si hubiera lugar, se proceda a las rectificaciones catastrales; que se hace indispensable simplificar el procedimiento empleado hasta hoy en este género de operaciones.

En uso de las facultades que corresponden al Poder Ejecutivo por la atribución 5ª del artículo 89 de la Constitución Política del Estado.

Decreto:

Artículo 1º.—Funcionará en el Departamento de La Paz uno 6 más Juzgados Rectificadores del catastro de las propiedades rústicas sujetas al pago del impuesto predial.

Artículo 2º.—Estos Juzgados se compondrán de un Juez Rectificador, un Secretario y dos auxiliares.

Artículo 3º.—Las rectificaciones se practicarán conforme al presente Decreto Reglamentario, conformándose en lo que fuere compatible a las prescripciones del Supremo Decreto de 8 de marzo de 1888.

Artículo 4º.—Los Jueces Rectificadores, darán comienzo a las operaciones por las provincias más próximas a la capital, continuando en el mismo orden hasta la conclusión.

Artículo 5º.—Para determinar el impuesto de tres por mil, que deberá cobrarse sobre el valor de las propiedades, el Juez Rectificador, exigirá a los propietarios la exhibición de los documentos relativos a los últimos actos de dominio y la manifestación jurada de todos los datos referentes al estado actual de la propiedad, detallada en la papeleta modelo No. 1.

Artículo 6º.—El Administrador del Tesoro Departamental, el Registrador de Derechos Reales, los Notarios, Secretarios y Actuarios que desempeñen las funciones de tales y las autoridades Administrativas de las provincias, estarán obligados a facilitar al Juzgado los datos que les fueran requeridos para el objeto de la rectificación.

Artículo 7º.—Si las propiedades a catastrarse, no hubieran sido objeto de transacción durante los diez últimos años 6 carecieran de documentos que acrediten su valor actual, el juez apreciará su valor en mérito de los datos que arroje la situación y condiciones del inmueble, recurriendo, según los casos, a las declaraciones de los juzgados idóneos nombrados para el efecto.

Artículo 8º.—Los Jueces Rectificadores están obligados a llevar los siguientes libros: 1º de Declaraciones; 2º de Resoluciones; 3º de Registro.

Artículo 9º.—El libro de Declaraciones estará formado por la papeleta expresada en el art. 5º, estando todas ellas firmadas y rubricadas por el propietario, administrador, perito, etc., según sea la calidad del declarante.

Artículo 10º.—En el libro de Resoluciones, se sentará todas las que expida el Rectificador para la correcta realización del catastro, y en las que sean motivadas para la inscripción

de una propiedad, se consignará el valor de ésta y el impuesto que le corresponde.

Artículo 11º.—El libro de Registro, será el definitivo, y se formará después que hubiesen sido resueltas todas las reclamaciones. Se anotarán las propiedades en el orden de su situación topográfica, verificando las inscripciones por las más próximas a la capital del distrito y en vista de los libros 1º y 2º.

Artículo 12º.—El rayado y formación del libro Registro, se hará conforme al modelo N.º 2.

Artículo 13º.—Terminado el Catastro de una provincia, el Rectificador pasará a la Prefectura una razón de las propiedades catastradas en cada cantón con indicación del nombre del propietario, valor de la propiedad 6 impuesto anual correspondiente; las copias de la misma se pasarán al Subprefecto de la provincia para que ordene su fijación en cada cantón en sitio público durante ocho días.

Artículo 14º.—El propietario que se creyere perjudicado en el avalúo de su propiedad con el impuesto que se le hubiere fijado, podrá interponer ante el mismo Juez Rectificador el recurso de rebaja, con la alternativa de apelación, que será concedida bajo responsabilidad, con el término de 24 horas para ante la Corte Superior del Distrito.

Artículo 15º.—El término para interponer este recurso, será el de noventa días fatales que se computarán desde la fecha del diario oficial en que se publique la razón a que se refiere el artículo 13 del presente reglamento.

Artículo 16º.—La Corte Superior, tramitará sumariamente la apelación y la resolverá dentro del término de 15 días, previo informe del Administrador del Tesoro Departamental e intervención fiscal.

De este fallo, no habrá lugar a recurso alguno.

Artículo 17º.—Una vez que la apelación haya sido resuelta por la Corte, los obrados de su referencia serán devueltos al Juzgado Rectificador, para que este efectúe la inscripción de la propiedad en conformidad al auto de vista.

Artículo 18º.—Vencido el término de noventa días señalados por el artículo 15, para interponer la alzada, y pasados los 15 días para que la Corte resolviera las que se hubiesen deducido a la expiración del plazo señalado al efecto, el Rectificador del Catastro, remitirá a la Prefectura del Departamento todos los libros y comprobantes de la operación catastral, acompañando un cuadro en triple ejemplar, que manifieste el número de propiedades inscritas en cada cantón, su valor y el monto del impuesto que deben pagar. Uno de estos ejemplares, será remitido al Ministerio de Hacienda, otro a la Oficina Nacional de Estadística y otro al Tesoro Departamental.

Artículo 19º.—Hasta que se concluyan las operaciones de rectificación del Catastro, conforme al presente Reglamento, quedan en vigencia para el cobro del impuesto predial, los Supremos Decretos de 25 de mayo de 1900 y 14 de marzo de 1902.

Artículo 20º.—El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio de un mil novecientos diez años.

ELIODORO VILLAZON

Alejandro Soruco

Son confor—

E. Careaga Lanza.

Subsecretario de Hacienda.

De Pedagogía

La Paz, Junio 7 de 1910.
Señor Otto Schlot.

Presente.

Muy señor mío:
Ocupado en mis labores, recien tengo el honor de corresponder a la invitación que me dirige Ud. en el No. 2,910 de este mismo periódico.

Agradezco a Ud. muy sinceramente por las frases encomiásticas que ha tenido a bien dirigirme; y antes de todo, cáme declare que de mi parte comprendo que es a una autoridad pedagógica a quien me dirijo.

Al apreciar los programas de enseñanza primaria, muy saludables y de acuerdo con mis opiniones, recomiendo Ud. que es necesario dotar a la juventud de cierto género de conocimientos para la lucha de la vida y por la vida. En este punto no tenemos divergencia alguna.

Además, como autoridad que es Ud. en la materia, se sirve establecer reglas y cierto género de condiciones para mejorar la instrucción en el país. Reglas y condiciones que las conoce cualquier maestro de provincia.

Donde encuentro diferencia entre la opinión suya y la mía, es en lo que llama Ud. *metodología netamente boliviana*, y en especial en lo que determina principio inmovilista, habiéndome de psicología, en el desarrollo de las facultades intelectuales.

La consecuencia con la que termina Ud. su extenso y meditado artículo es muy lógica.

La ciencia en sí obedece a principios incontrovertibles; conoce Ud. la pedagogía, la que tiene por base, un solo principio; jamás podría Ud. imaginarse se produzca inventiva en la materia, por lo que Ud. comprende q' el método puede adecuarse al medio ambiente social y político de un país, esto, sin darse la paternidad de creador en un sistema de enseñanza.

Si en la conferencia del martes, he tratado de hacer innovaciones ventajosas en nuestro sistema de enseñanza, esto no quiere decir que yo sea creador de un nuevo método, ni puede Ud. imaginarse que trate de alterar los principios filosóficos, científicos y generales de la pedagogía moderna.

Bien sé yo que los Alemanes estudian a Sully y Ribot y que los Suizos concurren a Alemania e Inglaterra para conocer el método educacional; pero Ud. también sabe, que después de estudiarse en países extranjeros, ciertos principios pedagógicos y la forma en la que se educa un país, el estudiante si algo aprovecha, tiene que, sin salir de los primeros principios, acomodarse relativamente al ambiente social que se propone educar.

Ha sido demasiado extraño para mí, que un viejo profesor, en quien reconozco competencia, se sirva formular una pregunta concebida en una razón siguiente: "Si hay razón para llamar al método desarrollado el día martes, un nuevo método".

La verdad es una y el principio en que se funda, debe ser único; luego no se puede inventar nada sobre lo que se conoce; lo que nos preocupa es la manera de hacer conocer esa verdad, y que nuestros semejantes tengan convencimiento de que obran bien.

Así la pedagogía Alemana, Inglesa, Francesa, Austriaca y Americana, tienen una sola base y un solo principio: la educación del pueblo hasta donde es posible, pero ese principio obligadamente debe estar en relación al ambiente social de un país y si se educa un pueblo, es necesario estudiarlo antes, para que se aproveche progresivamente.

En conclusión, declaro que sin invertir el principio general pedagógico, en la conformidad a que se refiere Ud., no he tenido otro propósito que adaptar en mi país una regla de enseñanza adecuada a su ambiente social, tratando a la voz de conseguir su progreso; sin que éste sea motivo para tocar alarma ni exajerar los hechos.

De Ud. atento y
S. S.
R. Retamoso y L.

Documentos Oficiales

SECRETARÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Paz, 2 de febrero de 1910.

A la Comisión de Guerra.

P. O. del S. P.

F. Vaca Chávez, Diputado Secretario.—Rodolfo Montenegro G., Diputado secretario.

H. Cámara:

Vuestra comisión de Guerra ha estudiado con la atención que merece el Mensaje pasado por el Ejecutivo, pidiendo la interpretación de algunos artículos de las dos leyes de 15 y 16 de diciembre último, referentes a premiar los servicios prestados a la Patria por los abnegados defensores de la integridad nacional en la Guerra del Pacífico y Campaña del Acre. Encontrando la Comisión informante fundadas muchas de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y después de compulsar los alcances de ambas leyes, cree indispensable para la correcta aplicación de ellas, explicar en una nueva ley el pensamiento que guió al Poder Legislativo.

Por estas ligeras consideraciones, se propone el siguiente proyecto:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.º—Son acreedores al premio acordado por las leyes de 15 y 16 de diciembre de 1909, todos los que habiendo concurrido a cualquiera de los combates librados en las campañas del Pacífico y del Acre, sobrevivan a la fecha de la promulgación de ambas leyes.

Art. 2.º—Este premio es de carácter personal y tendrán opción a él los ciudadanos extranjeros, siempre que hubiesen combatido y pertenecido al Ejército boliviano.

Art. 3.º—El sueldo de los militares y civiles en la campaña del Acre, será considerado en las liquidaciones con arreglo al mayor que hubieren gozado, según la clase o categoría.

Art. 4.º—El premio acordado debe comprender para los militares, las graduaciones que tengan en el servicio activo o fuera de él, actualmente, y para los civiles, la última ocupación en la campaña.

No se consideran los casos 3.º, 6.º, y 10.º, propuestos por el Mensaje, porque los alcances y espíritu de las leyes de 15 y 16 de diciembre de 1909, son claros y explícitos, ofreciendo alguna duda los casos 3.º y 6.º, sobre los que es imposible legislar, quedando su aplicación al discreto tino del señor Ministro de la Guerra.

Reservándose la Comisión ampliar los fundamentos de este su suscinto informe, insinúa a la H. Cámara la aprobación del proyecto de ley formulado anteriormente, a fin de facilitar la correcta ejecución del premio otorgado, con levantado espíritu, a los abnegados defensores de la Patria.

Sostienen el debate los miembros de la Comisión.

Sala de la H. Comisión.—La Paz, 2 de Febrero de 1910.

D. Campos.—N. Murguía.—René Moreno.—E. Careaga Lanza.

SECRETARÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Paz, 2 de Febrero de 1910.

En mesa.

P. O. del S. P.

M. Herrera, Diputado Secretario ad hoc.—Rodolfo Montenegro G., Diputado Secretario.

SECRETARÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Paz, Febrero 3 de 1910.

Aplazado, imprímase.

P. O. del S. P.

F. Vaca Chávez, Diputado Secretario.—Rodolfo Montenegro G., Diputado Secretario.

SECRETARÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Paz, mayo 22 de 1910

1 m. M. 22.

ADVERTENCIA.—En el No. 2,908 de este diario, se publica un aviso judicial para el remate de tres sayañas nombradas «La Victoria» situadas en el ex ayllu Checa Lupaca de la parroquia de San Pedro.

Se advierte que no son tres

las sayañas que están en remate, sino una sola dividida entre tres poseedores y que el conjunto de ella se encuentra al centro de la finca de la señorita Ana D. Jimenez, que por otra parte, es dueña de dos de esas fracciones.

La Paz, junio 7 de 1910

Los interesados.

2 v. 2913

INVITACIÓN RELIGIOSA

Juana Blaye de Tejada, hija del que fué—

José Cipriano Blaye (Q. E. P. D.)

Ruega a sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen asistir al quinario de misas que en sufragio del alma del extinto se celebrarán desde el día 12 del presente en el templo de San Agustín, a las 8 de la mañana, en memoria del primer aniversario de su fallecimiento.

La Paz, junio 8 de 1910

4 v. 2913

INVITACIÓN RELIGIOSA

Enriqueta S. de Santa Cruz Augusto y Eduardo Schunkrafft, hijos de la que fué señora—

Manuela M. v. de Schunkrafft (Q. E. P. D.)

ruegan a sus parientes, amigos y personas piadosas, se sirvan asistir a las misas y quinario que en sufragio de la que fué, se rezará en el templo de la Compañía de Jesús, desde el día 8 del mes en curso a las 7 a. m.

La Paz, junio 7 de 1910.

3 v. 2913

CREDITO HIPOTECARIO

de Bolivia.—En conformidad al artículo 136 de los Estatutos, se previene al público que el día sábado 18 del presente mes, a las 1 p. m., tendrá lugar en el local de la institución, el sorteo de letras hipotecarias, correspondiente a la amortización del semestre, pudiendo los tenedores de letras, asistir al acto.

La Paz, 8 de junio de 1910.

El Administrador.

10 v. 2913

AGRADECIMIENTO.—La familia de la que fué señora

Manuela M. v. de Schunkrafft (Q. E. P. D.) expresa su más vivo agradecimiento a los doctores Néstor Morales y Cleomedes Blanco Galindo y al farmacéutico señor Gustavo González, por la decisión con que han prestado su generoso concurso en la enfermedad de la extinta.

A los R.R. P.P. Jesuitas, canónicos, Comunidad de San Francisco, R.R. M.M. y Hospicio de Huérfanos, por su concurso y auxilios religiosos.

Manifiestan igualmente su gratitud a todas las personas que se han dignado acompañarlas en su desgracia; y en especial a las que han asistido a la traslación de sus restos y han tenido la bondad de enviar coronas así como a toda la prensa local por sus artículos de condolencia.

Todos estos actos de amistad, que los han confortado en sus difíciles momentos, comprometen debidamente su sincero reconocimiento.

La Paz, 3 junio de 1910.

3 v. 2911.

LA «SUD AMERICA»

Compañía de Seguros sobre la Vida

En la oficina de esta Compañía se necesita empleados para trabajar como agentes.

Calle de Ballivián No. 23.

3 v. 2911

LA «SUD AMERICA»—Compañía Universal de Seguros sobre la Vida.

Esta Compañía ha establecido nuevamente su oficina en la República, estando a cargo de ella su representante don S. López Mendoza, debidamente autorizado con poderes amplios por su directorio general, y reconocido por el Supremo Gobierno.

Las inmensas ventajas que sus modernísimas pólizas dan al asegurado, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en los negocios pactados con ella y la rapidez en los pagos de los siniestros, hacen de esta compañía la más importante del continente Sud americano.

Para obtener pormenores y tomar pólizas, sírvanse acercarse a su oficina en la calle Ballivián No. 23.

(Véanse los prospectos.)

S. López Mendoza, Agente General en la República de Bolivia.

3 v. 2911

REMATE JUDICIAL.—El Redactor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 27 del que rije ha señalado el día 20 de junio pmo. hs. 2 p. m., para el remate de la casa No. 58 de la calle Recoleta de esta ciudad, propia de los esposos señores Carlos Claudio Sanjines 6 Inés M. de Sanjines, por base de la deuda de s. Bs. 8,195.41 cts. por ejecución que les sigue el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de dicha suma.

Los que tengan interés en la subasta pueden ocurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, mayo 28 de 1910.

Angel C. Montes.

20 v. 2906

EN VENTA.—Se ofrece una casa cómoda y bien situada. Referencias: Chirinos 171 de 1 a 4 p. m.

15 v. 2909

EN ANTIORESIS.—Un departamento de 5 habitaciones y ventanas sobre la calle.

Referencias: calle Sucre No. 81

3 v. 2909

Las sociedades Chilenas en Bolivia

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Manuel Ordoñez López, Juez 4º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 28 del que rije, ha señalado el día 18 de junio próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la mina «Gran Poder» ubicada en la jurisdicción del cantón Callapa de la provincia de Potosí, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 65,000 por ejecución del señor Benjamín Torrelle, cobrando cantidad de pesos.

Las personas que interesen en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

La Paz, mayo 30 de 1910.

Honorato Taborga B.

5 v. 2910

EN VENTA.—Dos casas con varias habitaciones y terrenos para edificar sobre la calle de Sucre, por mil cuatrocientos bolivianos cada una.

MAYORDOMO.—Se necesita uno, para administrar finca de Yungas 6 valle.

Recreo 69 y 70.

5 v. 2908

Dr. Luna Orosco h.

Cirujano Dentista

alle E. Valle

No. 26

OJO

Nº 45, calle Bueno,

tiene dos patios, escusados, agua propia y espaciosa, sea íntegra 6 por departamentos.

Para tratar, en la misma casa vive la propietaria.

La Paz, mayo 28 de 1910.

15 v. 2906.

Dr. ALEJANDRO SARDON.

MÉDICO-CIRUJANO

Cirujía general—Enfermedades de niños.

Consultas de 1 a 4 p. m.

Calle Illampu No. 6.

3 m. A. 3

SOCIEDAD de Socorros Mutuos de San José.—Reorganizada como se encuentra esta benéfica institución, el hermano Presidente, señor Eduardo Antequera, invita a todos los hermanos de la sociedad, para que se aproximen a su domicilio calle Lanza No. 15, a recibir un diploma elegante de litografía trabajado en la oficina del señor Claudio Saenz, de hora 1 a 2 de la tarde desde el día de mañana.

La Paz, junio 6 de 1910.

Los Secretarios.

REMATE de una fracción de terreno Municipal.—Por resolución del H. Concejo Municipal se pondrá en subasta pública ante la Junta Municipal de Almonedas, un lote de terreno existente en el vértice del ángulo formado en la conclusión de la Avenida «16 de Julio» (Alameda) y la calle Murillo, que tiene una superficie de 23 metros 33 decímetros cuadrados, sobre la base de cuarenta bolivianos el metro cuadrado.

El acto tendrá lugar el día lunes 13 del corriente mes, hs. 3 p. m. en el Salón Municipal. Se dará informes en la notaría del suscrito.

La Paz, junio 4 de 1910

El Notario Municipal.

4 v. 2912



Fotografía

—DE—
Max T. Vargas

SUCESOR

ACABA DE RECIBIR:

Placas fotográficas de la afamada casa Marion y Cº Ltd., London y las ofrece a los siguientes precios:

6X9	cm. doc.	Bs. 1.50
9X12		2.50
9X14		2.80
9X18		3.—
13X18		3.50
18X24		6.—
3X4 1/4	pulgadas	2.20
4X5	id	2.50

10 v. 2913

REMATE JUDICIAL.—El Redactor Fermín Salmon, Juez 2º de Partido de la capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 1º del presente, ha señalado el día 18 del actual, para el remate de la casa No. 28 situada en la Plaza Alonso de Mendoza, por la suma de veintimil quinientos bolivianos, base de su tasación pericial, propia de los señores Néstor Simbrón S. y Macedonio Jordán, por no admitir cómoda división.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, junio 4 de 1910.

Sixto Quijarro.

4 v. 2912

Arturo Borda

Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.

La Paz, Locería 38.

1 m. M. 22.

Ministerio de Guerra

Llamamiento a propuestas para la remonta del Ejército

Por orden del señor Ministro de Guerra, se convoca a propuestas en pliego cerrado para la adquisición de 300 caballos de trote, cuando menos, destinados al Ejército de línea; debiendo ser entregados 150 en esta ciudad de La Paz y 150 en Yacubari, en las condiciones siguientes:

Alzada mínima 1 metro 50 centímetros, desde el suelo hasta la parte más alta de la cruz; color entero, menos blanco; edad, de 4 a 6 años; manos y exentos de defectos y enfermedades.

Las propuestas se recibirán en este Ministerio hasta el día 30 del próximo mes de Junio, a las 4 p. m., en que serán abiertas ante una comisión compuesta de los señores Ministro de Guerra, Jefe del Estado Mayor General y Prefecto del Departamento de La Paz.

Las propuestas podrán hacerse por todos los caballos 6 por una parte de ellos; indicando los plazos y lugares en que serán entregados; y reservándose la comisión la facultad de aceptar alguna 6 algunas, en parte 6 en el todo, rechazando todas 6 pedir modificaciones.

Los caballos se recibirán a satisfacción de comisionados ad hoc nombrados por el Ministerio de Guerra, advirtiéndose que el valor de los animales comprados, se pagará al contado 6 dentro del plazo de 30 días, desde la fecha en que se dé cumplimiento al contrato respectivo, sin que pueda concederse adelanto alguno en dinero antes de la entrega y recepción satisfactoria de los caballos.

La Paz, mayo 25 de 1910

Por orden del señor Ministro de Guerra—

Coronel Villegas,

Ayudante General.

10 v. 2905.

Julio Gutiérrez P.

ABOGADO

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

LA Sra. LORENZA MAIDANA.—En el Juicio coactivo iniciado por el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 4 de mayo de 1910.—Vistos: las escrituras testimonias de préstamo que se acompañan el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, y de conformidad con el artículo 47

del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa tejada situada en la calle Corroio de esta ciudad, propia de la señora Lorenza Maidana, bajo la base de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro bolivianos (Bs. 3,444.03 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 1º de julio del presente año, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse a la demandada 6 a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—In dabanur.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que trascibo a usted para los fines de ley.

La Paz, mayo 31 de 1910.

S. Peña C.

1 m. J. 2

Misales Romanos

Bias Orrico

Acaba de recibir el surtido siguiente:

Misales romanos última edición 1910.

Rituales.

Además los devocionarios siguientes:

Horas de la mujer católica.

Imitación de Jesús Cristo.

El Píndoso Devocionario.

El Pequeño Devocionario.

Camino del Cielo.

Oficio Divino y un selecto surtido de ornamentos de iglesia.

NOTA.—Se atiende todo pedido con puntualidad y esmero.

Para mayor garantía y facilitar a los señores parrocos, se vende a plazos de tres y seis meses, según la cantidad.

Calle Seabayo No. 70.

La Paz, mayo 25 de 1910

1 m. M. 26.

Cemento Portland

Acaban de recibir

HARRISON & BOTTIGER

10 v. 2909.

EN VENTA.—Se ofrece una casa céntrica, de construcción moderna, con todas las comodidades necesarias para una familia, a precio módico y facilitando el pago. Referencias: calle Loayza No. 62.

En la misma casa se ofrece lana 6 precio equitativo.

1 m. M. 22.

En nuestro aniversario

Agradeciendo las benévolas frases que nos dedican nuestros colegas locales, con motivo de nuestro aniversario, publicamos en seguida esas honrosas saluciones.

ANIVERSARIO DE UN COLEGA

Ha cumplido el décimo tercero de sus años, nuestro estimado colega EL COMERCIO DE BOLIVIA, encomendado hoy a la dirección de una de las más robustas cabezas de la intelectualidad nacional, y la más galana de las plumas bolivianas: la del doctor Rodolfo Soria Galvarro.

Colabora al doctor Galvarro un grupo de distinguidos jóvenes.

Saludamos al colega en su grato aniversario.

(De «La Tarde»)

EL COMERCIO DE BOLIVIA

SU XIII ANIVERSARIO

El día de ayer ha festejado su XIII aniversario nuestro colega de la mañana EL COMERCIO DE BOLIVIA.

Dirigido hoy por un distinguido escritor nacional, el notable jurista doctor don Rodolfo Soria Galvarro, el colega ocupa un lugar preferente en el periodismo nacional.

Nos es muy grato enviarle por tal motivo nuestras felicitaciones, deseándole continúe un camino lleno de prosperidades.

(De «La Epoca»)

EL COMERCIO DE BOLIVIA

Hoy cumple un año más de vida en el periodismo nacional, nuestro estimado colega «El Comercio de Bolivia».

En trece años de constante lucha, que se ha sobrepuesto sobre los inconvenientes y vicisitudes, ha logrado colocarse como uno de los principales mentores al frente del periodismo nacional.

Al desear a nuestro distinguido colega creciente progreso en su forma, nos es grato saludarlo en el aniversario de hoy.

(De «El Diario»)

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para «El Comercio de Bolivia» por la vía Galvestón

ECUADOR

En honor de Bolivia

Manifestaciones de aplauso

Habló el Presidente Alfaro

Elogios del canciller

Quito, 7.—A la noticia de haber sido bien recibido en Bolivia el Ministro Plenipotenciario acreditado ante ese gobierno, señor Clemente Ponce, se organizó en esta capital una grandiosa manifestación en honor de Bolivia, como homenaje de gratitud.

Todo cuanto hay de notable en esta capital, se puso a la cabeza de los manifestantes, quienes recorrieron las principales calles de la ciudad, seguidos de las banderas del ejército nacional. Los manifestantes llevaban las banderas del Ecuador y Bolivia, prorrumpiendo en voces a ambas naciones.

Varios oradores hicieron uso de la palabra en términos conceptuosos para el pueblo boliviano. Obligado el Presidente de la República, General Eloy Alfaro, a dirigir la palabra a los manifestantes, pronunció un conceptuoso discurso para Bolivia.

También habló desde los balcones del Palacio, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Peralta, elogiando el comportamiento de los manifestantes y del pueblo boliviano, por la cordial recepción al Ministro Ponce.

PERU

RETIRO DE TROPAS DE LA FRONTERA.—PROTESTAS DE LA PRENSA.—SORTEO DE CONSCRIPTOS.—JURA DE LA BANDERA.—EN HONOR DE LOS SOBREVIVIENTES DE ARICA.

COTRATACION DE UN EMPRESTITO.

Lima, 7.—Desde el sábado de la semana anterior ha comenzado el retiro de tropas de la frontera con el Ecuador, accediendo a la petición de las potencias interesadas en la solución pacífica del conflicto peruano-ecuatoriano.

—El diario «El Comercio» protesta enfáticamente contra «El Mercurio» de Santiago de Chile, por la dureza con que trata este órgano de prensa al pueblo peruano, con motivo del asunto de las cautivas.

—Se ha realizado con gran concurso de gente, el sorteo de conscriptos.

—Cuatro mil voluntarios prestaron el juramento a la bandera, delante de la estatua de Bolognesi.

—El día de hoy se verificó un gran desfile delante del monumento a Bolognesi, en honor de los sobrevivientes del Morro de Arica.

—Se sabe que en la próxima reunión del congreso, que debe efectuarse en Quito, se autoriza al Ejecutivo para la contratación de un empréstito destinado a la compra de material bélico.

CHILE

CONTINUA LA CRISIS MINISTERIAL.—OFRECIMIENTOS RECHAZADOS.—LA CARTERA DEL INTERIOR.—CENSURAS DEL MERCURIO.—REGRESO DEL SENADOR DEVOTO.—OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 7.—Continúa la crisis ministerial. Sábese de buen origen que cuatro distinguidas personalidades, rehusando los ofrecimientos del presidente Montt, para formar parte del nuevo gabinete.

—La cartera del Ministerio del Interior ha sido ofrecida al señor Ramón Donoso, de quien se asegura que ha aceptado dicho cargo.

—El diario «El Mercurio» publica violentos artículos contra «El Comercio» de Lima, a causa de los comentarios exagerados que hace este diario sobre el mensaje presidencial del jefe del Estado, señor Pedro Montt.

—Después de algun tiempo de ausencia en el Viejo mundo, ha llegado a esta capital el senador nacional señor Luis Devoto.

Ha merecido buena acogida el proyecto de anular la cantidad de diez millones de pesos fuertes, destinados para canjearlos con igual cantidad de billetes. Creese que esta conversión provocará el alza del cambio.

—Los miembros de la Cámara de Diputados han enviado un conceptuoso telegrama a sus colegas de Santiago de Chile, agradeciéndoles por las atenciones prodigadas a los diputados chilenos.

—Está enfermo de algun cuidado el señor Eusebio Lillo.

—El general Gormáiz hizo una crítica de la revista del ejército nacional verificada el día de la inauguración del Congreso. Concluye su artículo de crítica el expresado general, manifestando que ella ha sido mediocre.

ARGENTINA

EN EL CONCURSO HIPICO.—REGRESO DE LA ESCUADRA CHILENA.—NUEVO CABLE SUBMARINO.—CABLEGRAMAS DE FELICITACIÓN.—EL GABINETE DE SAENZ PEÑA.

Buenos Aires, 7.—En el concurso hipico realizado en esta capital, obtuvieron un espléndido triunfo los cadetes chilenos.

—Regresó a Valparaíso la escuadra chilena que vino a solemnizar con su presencia los festejos conmemorativos del Centenario. Fueron a bordo los cadetes de la escuela militar chilena. Inmenso gentío los acompañó hasta el Puerto.

—Se ha entregado al servicio público un cable submarino que uno directamente esta capital con Londres.

—Con motivo de la exaltación del Rey Jorge V al trono del reino Unido de la Gran Bretaña, se han cambiado significativos cablegramas entre el Presidente Figueroa Alcorta y el nuevo soberano.

—Asesinó al señor Indalecio Gómez que actualmente desempeña el elevado cargo de Ministro Plenipotenciario ante la corte de Alemania, será el que organice el primer Gabinete de Gobierno del Presidente Saenz Peña.

BRASIL

ENSAYO DE CAÑONES PARA EL

El Cajista

Para los chicos de las cajas

Como avanzado y noble centinela que su puesto no cede al adversario, vedle, firme y erguido, temerario, pasar todas las noches siempre en vela.

Traduciendo ilegibles manuscritos confundidos en blancas cartulinas, unas veces borrosas, y otras finas, soporta sufrimientos infinitos.

Y agrupa con cuidado y simetría, letra por letra, signos, puntos, guiones, que forman matemáticas renglones, alineados con arte y simpatía.

Sus miradas son vivas y lijeras a los originales que trabaja, que pasan y desfilan por la caja cambiados en compuestas y galeras.

Las horas van pasando silenciosas, y las blancas cuartillas no concluyen: son hojitas que nacen y que fluyen de fuentes ignoradas, misteriosas,...

Y sigue laborando con esmero detrás del chivalete, cual artista que modula en el mármol y conquista laureles, glorias, triunfos y dinero.

Con la mirada viva, siempre atenta, a los originales misteriosos, vive como el diarista, sin reposos ni alegrías: es mártir de la Imprenta.

J. CÉSPEDES R.

ACORAZADO SAN PAULO.—CENSO GENERAL DE LA REPUBLICA RIO DE JANEIRO, 7. Comunican de Liverpool que el ensayo de los cañones destinados para el acorazado San Paulo, se verificaron con magnífico resultado.

VENEZUELA

EL GENERAL GOMEZ ASUME LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

—El 31 de Diciembre del presente año se levantará el censo general de la República.

Caracas, 7.—Asumió el mando supremo de la Nación el General Gómez. Festejando este acontecimiento, se han realizado grandes manifestaciones populares.

ESTADOS UNIDOS

PARA LA ARMADA ARGENTINA Washington, 7.—Por encargo del gobierno argentino, construyéndose dos acorazados, uno en los astilleros de Quincy y el otro en los de Camden.

Las condiciones de estas dos naves de guerra son superiores por lo que las vecinas naciones miran con recelo la adquisición naval que hace la Argentina.

ESPAÑA

UN PROCESO RUIDOSO.—EXITACION DEL BANDO SOCIALISTA Madrid, 7.—Con motivo del procesamiento iniciado contra Pablo Iglesias, jefe del partido socialista, reina una gran agitación, especialmente en los círculos de sus compañeros doctrinarios.

—Los manifestantes organizan frecuentes meetings en los que declaman ardorosamente contra las autoridades del país.

—La prensa socialista no cesa de recordar que el leader enjuiciado goza de inmunidades, por ser diputado en el Congreso.

FRANCIA

TRABAJOS DE SALVAMENTO. París, 7.—El salvamento del submarino «Pluviose» sigue preocupando la atención de las autoridades marítimas.

—Merced a los esfuerzos desplegados ha sido el submarino naufragado remolcado hasta Calais, punto donde entrará al dique.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

Asesinato

El doctor Antonio Tapia ha presentado ante la Policía de Seguridad denuncia contra varios indígenas autores de asesinato perpetrado en la persona de N. Ticona.

Nos manifestan que el letrado tiene varias heridas de bala, habiendo sido la causa de la muerte un proyectil que penetró por la mandíbula superior y se alojó en la masa encefálica.

Nuevo abogado

Ayer en la tarde ha rendido el examen prescrito por ley, para optar el título de abogado, el Licenciado en Derechos y Ciencias Políticas, señor Teófilo Cardozo.

Su actuación fué sobresaliente y mereció la aprobación del Tribunal examinador.

Un crecido número de jóvenes universitarios acompañó hasta su domicilio al nuevo abogado, donde se brindó con las primeras copas de champagne, por la felicidad del doctor Cardozo.

Sus compañeros de estudio y consocios del Centro social Unión y de la Asociación Intelectual, obsequiaron significativas tarjetas al nuevo profesional, a quien desearon brillante éxito en su carrera.

A media calle

Existe una costumbre inculta en esta localidad que ha merecido al fin una sanción en la Policía. Nos referimos al hecho de que ciertas gentes arrojan, sin el menor escrúpulo, aguas sucias a la calle.

Sucedió que ayer pasaban dos caballeros por cierta calle, cuando de improviso fueron bañados por aguas amoniacales. El que los arrojara, que resultó ser Eusebio Sevilla, pagó en la Policía una multa muy justa por cierto. Creemos que por este medio se llegará a extirpar esa costumbre indecente.

Coches de plaza

Son cada día más intolerables los abusos que cometen los aurigas de los coches de plaza. Si es que no cobran un capricho, como generalmente sucede, los animales que arrastran el vehículo se hallan en tal estado de tisis, que no pueden con su cuerpo y menos con coche al que su mala suerte los tiene sujetos.

Conveendría que la Municipalidad practique una inspección y obligue a que los cocheros cumplan con el reglamento que prescribe, que las tarifas aprobadas sean colocadas en un lugar visible del coche.

Consultorio forense

Hemos recibido la siguiente circular:

Sucre, 1º de junio de 1910. Señor Director de «El Comercio de Bolivia».

La Paz,

Muy señor mío: Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que en esta fecha se ha constituido una sociedad de abogados, habiendo abierto sus oficinas con el nombre de Consultorio Forense y organizado su personal en la forma siguiente:

Director Doctor Guillermo C. Loayza. Abogados Doctor Fañor C. Romero. «Adolfo Guardia B. René Urdininea Arce. Abogado auxiliar Doctor Félix Loayza S. Procuradores Rafael Santelices. Constantino Michel.

La sociedad se encarga de toda clase de defensas en materia civil, penal, administrativa y especialmente de recursos de nulidad ante las Cortes Suprema y Superior, juicios de cuentas, adjudicación de terrenos baldíos etc. Despacha consultas verbales y escritas, hace defensas por la prensa, practica liquidaciones y particiones, acepta arbitrajes y atiende a todo cuanto se relaciona con el ejercicio profesional. Tiene a su cargo la redacción de la Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración, en cuyas columnas servirá a sus clientes, y cuenta con la colaboración de distinguidos abogados de las principales capitales de departamento, y especialmente en La Paz, para los gestiones ante el Supremo Gobierno.

Me es grato poner a disposición de Ud. la mencionada oficina y le ruego se sirva tomar de ella la debida nota, para publicar en las columnas de su ilustrado periódico, distinción que agradeceré a Ud. El Director.

Al Buen Pastor

Carmen Salinas y Carmen Blacud, que decían ser costureras, hicieron tales cosas y cometieron tales escándalos, que obligaron a la Policía a remitirlas al Buen Pastor, donde desde ayer aprenden a ganarse más honradamente la vida.

Sublevación de indígenas

Hasta el momento en que escribimos no se tiene noticia de la sublevación de indígenas producida en las circunscripciones de Ananta y Vilacoto; así como tampoco de la fuerza que partió anteayer a sofocar dicha sublevación.

Los desiertos de las aulas

La Plaza España, convertida en field de juegos infantiles, presenta todos los días un espectáculo poco halagador, por lo que toca a la instrucción de nuestros niños, que allí se congregan desertando de sus tareas escolares, para entregarse a los juegos y a la holgazanería. Es así como vemos desbordante de chiquillos la plaza mencionada, mientras los profesores se quejan cotidianamente de ver desiertas las aulas.

Protegidos los muchachos por la bondadosa sonrisa de los agentes de la sucursal de Policía que existe en dicha plaza y seguros de encontrarse por lo tanto en un terreno neutral, dejan transcurrir los días entregándose a toda clase de juegos mientras en las escuelas los bancos se cubren de polvo.

¡Oh los celos!

Celestino Quispe era bueno como Otelio, y como él sintió mordido su corazón por el apestoso de los celos y dejándose arrastrar por sus ímpetus furiosos se lanzó contra Simón Villegas, causante de aquellos y le asestó en la frente terrible puñetazo que abrió profunda herida. Guarda arresto por dicha causa.

Manifestaciones a Bolivia

En nuestra sección cablerística publicamos extensas referencias de la grandiosa manifestación que se efectuó en Quito la noche del 5, en honor de nuestra patria, al saberse en aquella capital el recibimiento que el pueblo boliviano hiciera al Ministro del Ecuador Excmo. señor Clemente Ponce.

Una pila-tocador

Niños escolares de mejillas sonrosadas y de sedosos cabellos; pongos de faz cubierta de holín y de mugre ancestral, hacen su toilette día por día en la pila que en la plaza de la Merced muestra al cielo su fuente llena de agua verdosa. Este hecho no dice mal de los pongos que atienden al aseo de su persona, pero denuncia la incuria de los niños que deberían hacer la toilette en sus domicilios, con agua pura y limpia.

A fin de fomentar el aseo de los pongos que han escogido aquella fuente para efectuarlo, insinuamos a la Municipalidad ordene la limpieza de dicha fuente, ya que la casualidad le ha dado tan buen objeto.

Municipal

En sesión ordinaria de ayer, el H. Concejo Municipal, entre otras cosas, ha resuelto los siguientes asuntos:

—Reconoció el aumento de 100 Bs. mensuales, sobre los 300 que actualmente gana el ingeniero municipal; para efectuarse su pago al año entrante.

—Paso al estudio del ingeniero y tesoro municipal, las diferentes propuestas presentadas para la venta de esas.

—Aprobó la siguiente terna, para la provisión de Capellán del Hospital Loayza, a la Vicaría de la Diócesis, con obligación de celebrar misas diarias:

Manuel Bilbao la Vieja Casimiro B. Crespo Israel Ortiz Daza.

—Nombró Preceptor auxiliar de la Escuela Nocturna de Maestros, por unanimidad de votos, al señor Julio César Bustillos.

—Aprobó los Presupuestos administrativo y de instrucción, votados por las Juntas Municipales de Viacha, Chuma y Luribay, para el año en curso.

—Se ordenó elevarse al Tribunal Nacional de Cuentas, el balance general y comprobantes de la Junta Municipal de Achacachi, por el año de 1909, para su aprobación y consiguiente feneamiento.

Restaurant Italiano

Calle Lanza Nos 34 al 42

Casilla correo No. 73.— La Paz

Mesa escogida.— Vinos y licores legítimos. Cocina italiana y del país.

Elegantes habitaciones y departamentos para familias. Se recibe pensión mensual a precios sin competencia. Servicio a la carta y a la minuta.

Se sirve pensión a domicilio.
BRUZZONE Y SPORTONO
Proprietarios.

1 a. A. 19

AL SR. CLAUDIO LARREA

—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz, 30 de mayo de 1910.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa sin número, situada en la calle Taipichapi de esta ciudad, propia del señor Claudio Larrea, bajo la base de tres mil seiscientos noventa y dos bolivianos ochenta y nueve centavos (Bs. 3,692.89 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 30 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado ó a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburu.—Ante mí.—Simón Peña C.

Lo que trascrito a Ud. para los fines de ley.

La Paz, mayo 31 de 1910

S. Peña C.

1 m. J. 2.

LA FABRICA NACIONAL
de Fosforos—Compra vidrio roto, blanco, a razón de dos y medio centavos la libra puesto en la fábrica, Caja de Agua. 3 m. M. 7

SE OFRECE—En alquiler una bodega cómoda y espaciosa, en la calle Yanacocha N° 99, especial para depósito de mercaderías, por precio módico. Informes se dan en la misma casa. 10 v. 2910.

CARNE BARATA—A 30 centavos libra, se vende en el Mercado de San Francisco, de superior calidad. Ver para creer. 3 v. 2911

ACEITE HOGG
de HIGADO FRESCO de BACALAO, Natural y Medicinal (trueno Tragalmarco). El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS. Único Proveedor: ESCOGA, 12, Rue Paul Maréchal, París, y en todas las Farmacias.

TENDREIS los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y saludable, la boca sana, suavizada por el dentífrico **CARMÉINE**. G. PRUNIER, 110, Rue de Rivoli, París.

ESTOMAGO
Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA
Las acedías, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID, España. Se remite folleto a quien lo pida.

MUSCULOSINE
BYLA
RECONSTITUYENTE DE PRIMER ORDEN
Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la TUBERCULOSIS—ANEMIA DIARRÉAS CRÓNICAS CONVALESCENCIAS EXCESO DE TRABAJO DEBILIDAD ATROFIA INFANTIL

Por Mayor: Etablissement BYLA jeune en GENTILLY cerca de PARIS (Seine)
Depósito en La Paz: UNIÓN FARMACÉUTICA PACEÑA

SEÑOS
Barridos, Enroscados, Hervidos, Especiales de Pielles Orientales
El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS. Único Proveedor: ESCOGA, 12, Rue Paul Maréchal, París, y en todas las Farmacias.

NEURALGIAS JAQUECAS MIGRAÑAS
CONVALESCENCIAS DE PRIMER ORDEN
PARIS, 75, rue La Boétie y todas las Farmacias

JUDO MUSCULAR DE CARNE DE VACA
CONCENTRADO é INALTERABLE
RECONSTITUYENTE DE PRIMER ORDEN
Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la TUBERCULOSIS—ANEMIA DIARRÉAS CRÓNICAS CONVALESCENCIAS EXCESO DE TRABAJO DEBILIDAD ATROFIA INFANTIL

Por Mayor: Etablissement BYLA jeune en GENTILLY cerca de PARIS (Seine)
Depósito en La Paz: UNIÓN FARMACÉUTICA PACEÑA

EN VENTA—Una casa cómoda. Para tratar dirigirse a la calle Illampu N° 4.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30,000,000
RESERVAS « 4,170,000

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registró hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:	
Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	3 %
« « « « « 3 meses.....	4 «
« « « « « 6 «.....	5 «
« « « « « 12 «.....	6 «
« « « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	6 «

En la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco..... « «

BANCO DE CHILE

Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo.

Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria.

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana

La Paz-Ayacucho, Nos. 35, 38, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores

Oruro—Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales de

branzas descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de 3 1/2 a Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.

Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita a su

clientes, alcancías de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

En solo tres meses

Se enseña Contabilidad hasta el balance final.

INGLES en seis meses

También se dan clases de Aritmética, Alemán y Francés por métodos rápidos y amenos y se hacen traducciones.

No pierdan su tiempo en otra parte, sino ocurrent a la Oficina de Contabilidad.—

Loaiza 22.

También se dan clases a domicilio.

15 v. 2896

AL SR. DIONISIO AGUI-

ARRE.—En el juicio coactivo que ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—Juzgado 4° de Partido de la Capital, La Paz, 42 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa N° 65, situada en la calle Sagarmá de esta ciudad, propia del señor Dionisio Aguirre, bajo la base de mil novecientos treinta y ocho bolivianos veinticuatro centavos (Bs. 1,938.24 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el remate el día 21 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado ó a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Ordoñez L.—Ante mí.—Honorable Taborga B.

Lo que trascrito a usted para los fines de ley.

La Paz, mayo 20 de 1910.

Honorable Taborga B.

M. 22 al 21 J.

EN VENTA—Una casa cómoda. Para tratar dirigirse a la calle Illampu N° 4.

PREVENCIÓN MUNICIPAL

Por acuerdo del H. Concejo Municipal, se previene a los interesados, que no se dará curso a ningún asunto presentado en la Secretaría, cuando no tenga el papel sellado correspondiente, de conformidad a los preceptos legales del caso; debiendo los interesados proveer oportunamente, a fin de que no quede suspensa su tramitación.

La Paz, mayo 25 de 1910

El Oficial Mayor.

15 v. 2905

Dr. C. BLANCO

CIRUJIA GENERAL

Vías urinarias, enfermedades del estómago.

Consultas de 2 a 4.

1 a. A. 1° Chirinos 124.

LAPIDAS—Hay constante

lamente gran surtido en la

Marmolería San José, todas

letas en venta. También hay

mausoleos de dos metros y

medio y de tres metros de

altura, diferentes clases, como

también se trabaja encargos.

Dirección: Graneros 50, 52 y

54 cerca a la capilla del Buen

Pastor.

Abdón Laguna.

3 m. M. 3

COMISION RECTIFICADOR DEL

Catastro—Aviso Oficial—

A los señores propietarios de

la Provincia del Cercado, con-

vócase a los propietarios de

todos rústicos de la provin-

cia del Cercado, para que

dentro del término de 30 días

a partir de la fecha se pre-

senten ante el Juzgado Rectifi-

cador del Catastro rústico

constituido en esta ciudad, y

en conformidad a ley verifiquen

la inscripción correspondiente

de sus propiedades, para los

fines del pago del impuesto ca-

tastral, suministrando para

el efecto los últimos títulos de

dominio y datos que los fueren

requeridos para la apreciación

del inmueble y fijación del im-

puesto en cumplimiento a las

prescripciones del Supremo De-

creto de 14 de marzo de 1902

y demás disposiciones vigen-

tes, bajo las cominatorias de

proceder en rebeldía y con

los recargos determinados por

ley.

La Paz, mayo 15 de 1910

Oficina calle Junín N° 54.

15 v. 2899

Rigoberto Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho N° 95,

frente al Palacio de Justicia.

Correo casilla N° 42.

1 m. M. 11

EN VENTA

Utiles completos para

instalar un estableci-

miento de ba-

ños.

ABIGAIL SANJINLS

AL SR. ALEJANDRO LAZ-

cano.—En el juicio coactivo iniciado por el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto:—La Paz, mayo 18 de 1910.—Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el art. 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Matara" ubicada en el cantón Luribay, provincia de Loayza de este departamento, propia del señor Alejandro Lazcano, bajo la base de ocho mil ochocientos diez y nueve bolivianos veintiseis centavos (Bs. 8,819.26 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa, fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado ó a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Benavente.—Ante mí.—José P. Bilbao L.

Lo que trascrito a usted para los fines de ley.

La Paz, mayo 18 de 1910.

José P. Bilbao L.

M. 20 al 20 J.

COMPANIA Comercial de

Bolivia—Estando compren-

didos los aguardientes en el Es-

tanco de Alcoholes, se prohibe

en absoluto la internación de

piscos y aguardientes, reser-

vádose este derecho la Compa-

ña.

De la fecha en adelante se es-

timará como contrabando, pe-

rigiéndose como tal, toda

internación de Pisco ó aguar-

diente que hagan los particu-

lares.

La Paz, diciembre 22 de 1909

6 m. D. 23 El Gerente.

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de

Seguros del Perú.—Capital sus-

crito Rp. 200,000.

Compañía de Seguros Rima

Capital suscrito Rp. 250,000.

Reconocidas en Bolivia por

autos supremos de 13 y 27 de

septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia

Banco de Bolivia y Londres.

Consultores:

Señores: Heriberto Gutiérrez

Francisco López Chavez, y

Jorge Saenz.

Aseguran:

Edificios

Muebles

Merca derías

Agente en La Paz:

Arturo Gutiérrez L.

Calle Soenbaya N° 64

P. 15 E.

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD

Industriales-Comisionistas

London, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edición--Lieber's Code--A. Z. Français

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos

Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Artilería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños

para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.º 25 a. 26